



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DTE: DISTRIBUCIONES ELECTRICAS J.E. S.A.S.

DDO: FERNANDO SANTANDER CANCINO

RAD: 50573-31-89-002-2020-00052-00

Puerto López - Meta, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1) Se ponen en conocimiento de la parte activa las manifestaciones realizadas por la secuestre GENY RUBIELA LIZARAZO C. (fl.71).

2) Se reconoce el pago solicitado por la auxiliar de la justicia mencionada y se ordena a la parte activa realizar el pago de \$80.000 a la secuestre.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 25 de febrero de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.09.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

Código de verificación: **ec01afc7a022e32d82bf67ff7b004c16068af0a1e520fb2eb2a1ba5efdc41571**

Documento generado en 24/02/2022 11:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>